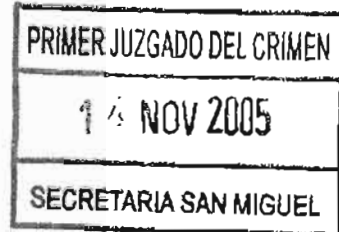


EN LO PRINCIPAL: DESISTIMIENTO, RENUNCIA, FINIQUITO Y ACEPTACION. OTROS: SE PIDA EXPEDIENTE POR 24 HRS. PARA RESOLVER

S. L. DEL C. T. J. SAN MIGUEL.

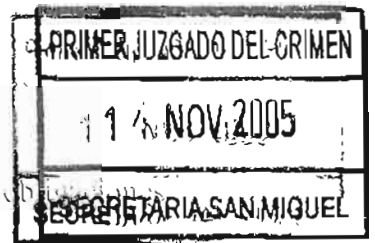


AMÉRICO PÉREZ GODOY, CRISTÓFHER MARFUL TRONCOSO y WALTER AGUILERA JARA, querellantes, ya individualizados en autos, asistidos por su apoderada LILY TORREJON VEGA, por una parte; y por la otra, GABRIEL VARGAS GUERRA, ARTURO ARAYA RUIZ, RICARDO FIGUEROA ARANCÉZU, GABRIEL MISLEH ABUHADBA y GONZALO PALACIOS HERRERA, todos querellados, ya individualizados en autos, asistidos por su apoderado FERNANDO URIBE-ETXEVERRIA GALMEZ, a SS. con respeto decimos:

Primero: Los querellantes de autos, AMÉRICO PÉREZ GODOY, CRISTÓFHER MARFUL TRONCOSO y WALTER AGUILERA JARA, asistidos por su apoderada, LILY TORREJON VEGA, declaran que, con la perspectiva del tiempo y observando los hechos ocurridos en su justa dimensión, nunca fue intención de los querellados amenazarlos y que los hechos acaecidos obedecieron al normal nerviosismo que acontece cuando al conductor de una unidad de transporte y custodia de dinero, se descubre la comisión de un robo.

En consecuencia, AMÉRICO PÉREZ GODOY, CRISTÓFHER MARFUL TRONCOSO y WALTER AGUILERA JARA se desisten de la querrela interpuesta, renunciando a toda acción civil o criminal que pudiera nacer como consecuencia de los hechos que han originado este sumario, declarando que nada se les adeuda, otorgando en consecuencia el mas amplio y completo finiquito a toda y cualquiera obligación que pudiere existir entre las partes.

Segundo: Los querrelados GABRIEL VARGAS GUERRA, ARTURO ARAYA RUIZ, RICARDO FIGUEROA ARANCÉZU, GABRIEL MISLEH ABUHADBA y GONZALO PALACIOS HERRERA, asistidos por el abogado FERNANDO URIBE-ETXEVERRIA GALMEZ, declaramos que aceptan el desistimiento y renuncia de los



querellantes, otorgando a su vez, también finiquito amplio a todas las acciones existentes en el proceso.

Tercero: En razón de lo antes expresado, piden los comparecientes al tribunal que se deje sin efecto la resolución que somete a proceso a los querellados, declarando el cierre del sumario y el sobreseimiento del proceso.

POR TANTO,

PIDIMOS A SS. tener presente lo expuesto, y en consecuencia, por desistidos a AMERICO PEREZ GODOY, CRISTOPHER MARFUL TRONCOSO y WALTER AGUILERA JARA de la querrela de autos, renunciando a todas las acciones civiles y criminales, desistimiento y renuncia que es aceptada por los querrellados GABRIEL MARGAS GUERRA, ARTURO ARAYA RUIZ, RICARDO FIGUEROA ARAN-EZU, GABRIEL MISLEH ABUHADBA y GONZALO PALACIOS HERRERA y otorgándose les partes el mas amplio y completo finiquito sobre el proceso, declarándose no tener cargo ni derecho alguno que cubrirse recíprocamente por concepto alguno.

OTROSÍ: Pedimos a SS. se sirva pedir el expediente a la I. Corte de San Miguel, rol ingreso 2462-2005, por el plazo de 24 horas, para resolver el presente escrito.